



Se aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda en la denuncia del Contratista de Arbitrio sobre extracción de letrinas.



Se acuerda el ingreso de lo recaudado por Higiene en Mayo y Junio.

veinte y una pesetas diez céntimos; y otra por riego de parques, treinta y una pesetas cincuenta céntimos.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda en la denuncia del contratista de Arbitrio Municipales, de haberse sacado en la casa número veinte de la plaza de los Apóstoles propia de D. Pablo Torres, dos letrinas en vez de una, aceptó el Ayuntamiento el parecer de dicha Comisión, conforme con el del Honorable Alcalde del Distrito, según el cual, para las letrinas, conforme a la tarifa letra H., se exige el derecho por la casa, y no por los escusados que existan en la misma, entendiéndose hasta aquí que basta una sola licencia, y varias cuando además se limpiarán sumideros, pozos ó cavernas de desagüe.

De conformidad a lo propuesto por las Comisiones de Hacienda y Sanidad, que han examinado las cuentas de lo recaudado por concepto de higiene, durante los meses de Mayo y Junio último, que encuentran conformes con sus justificantes, acuerda el Ayuntamiento aprobarlas y que se formalice el ingreso en las Cajas Municipales de doscientas veinte y ocho pesetas cincuenta céntimos y doscientas una con diez que respectivamente importan.

Se dio cuenta del siguiente dictamen